

MEMORIA JUSTIFICATIVA SOBRE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TREN DE LAVADO Y LAVAUTENSILIOS PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA Y TREN DE LAVADO PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA, PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO (CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA)

EXPEDIENTE SIGLO N°: 0000747/2026

Se han incorporado a la presente memoria las consideraciones recogidas en el informe nº 2026-0127-CT-MA que emite la Asesoría Jurídica Provincial de Málaga de fecha de 23 de julio de 2026.

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD, NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LAS NECESIDADES A LAS QUE SE PRETENDE DAR SATISFACCIÓN MEDIANTE LA CONTRATACIÓN

La presente memoria justificativa se emite por esta Dirección Económico-Administrativa, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 28 y 99.1 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, y artículo 73, apartado 2 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, mediante la presente memoria se determinará “la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas”.

En el ámbito de las competencias de Ordenación Sanitaria que ostenta la Comunidad Autónoma Andaluza, el Servicio Andaluz de Salud tiene como objetivo fundamental la prestación eficaz de la Atención Sanitaria al conjunto de los ciudadanos andaluces.

A requerimiento de la Subdirección de Inversiones del SAS, por los centros sanitarios de la provincia se ha llevado a cabo un plan de necesidades de renovación de equipamiento, que incluye tanto aquellos equipos que por obsolescencia es preciso sustituir como la nueva dotación que es necesario contemplar en determinados centros al objeto de que éstos puedan prestar la asistencia sanitaria que tienen encomendada.

Las cocinas del Hospital Universitario Virgen de la Victoria de Málaga (HUVV en adelante) y del Hospital Universitario Regional de Málaga (HURM en adelante) elaboran con personal propio del hospital, una gran cantidad menús diarios (desayuno, almuerzo, merienda y cena) para pacientes ingresados en, el Hospital Virgen de la Victoria, Hospital Marítimo de Torremolinos y Hospital Valle del Guadalhorce en el caso del HUVV, y en el caso del HURM, en el Hospital General, Hospital Materno Infantil y Hospital Civil.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	26/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNJWCQ4L5HZDCBWR3L28CFG55X	PÁG. 1/21	



El equipamiento actual para el lavado de bandejas y utensilios de cocina, se compone de tren de lavado y lava utensilios con más de 20 años de servicios y con una carga de trabajo importante, que además presentan las siguientes deficiencias de difícil solución:

- Dificil cobertura de reparación: La empresa encargada del mantenimiento de los equipos, traslada de forma continua, la enorme dificultad que tienen para encontrar piezas de repuestos en el mercado, para estos modelos específicos.
- Obsolescencia tecnológica: Tanto el tren de lavado como el lavautensilios del HUVV, así como el tren de lavado del HURM, sufren averías mecánicas reiteradas y paradas técnicas por mantenimiento, que provocan retrasos críticos en la preparación de comidas y en la limpieza de los equipamientos, que además supone un coste importante. Además, crea un gran malestar entre los profesionales de la cocina.
- Riesgo Sanitario: Las temperaturas que alcanzan dichos equipos, muestran algunas veces fluctuaciones que pudieran impedir la correcta desinfección de bandejas, utensilios, etc.
- Control de temperaturas y humedad. Con estos equipamientos, actualmente, cada vez que finaliza un ciclo, aumenta la temperatura y la humedad, del clima de la cocina, lo que provoca una importante incomodidad entre los profesionales de la cocina.
- Importante gasto de suministros. Con el equipamiento actual, se está produciendo un importante consumo tanto de electricidad como de agua.

Por todo ello, resulta imprescindible y urgente la sustitución del equipamiento actual, para garantizar la continuidad asistencial, la seguridad alimentaria y la eficiencia energética del HURM y del HUVV.

Por tanto, se relaciona a continuación el equipamiento a adquirir por el HURM y por el HUVV:

AGRUPACIÓN	LOTE	EQUIPAMIENTO	UNIDADES
1	1	Tren de lavado para el HUVV	1
	2	Lavautensilios para el HUVV	1
-	3	Tren de lavado para el HURM	1

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	26/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNJWCQ4L5HZDCBWR3L28CFG55X	PÁG. 2/21	



En base a todo lo expuesto se justifica y propone la contratación del suministro del equipamiento relacionado, con destino al HURM y al HUVV.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

El procedimiento de adjudicación de este expediente será el **Procedimiento Abierto**, en orden a fomentar la máxima participación y concurrencia al mismo por parte de los licitadores, ya que todo empresario interesado podrá presentar su proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores, de acuerdo con lo dispuesto en los **artículos 131 y 156 de la Ley 9/2017** de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014, tramitándose el expediente de forma ORDINARIA.

No se exige clasificación de acuerdo con el artículo 77, apartado 1.c), de la LCSP

El presente contrato estará sometido a regulación armonizada, conforme a lo dispuesto en el artículo 19 y siguientes de la LCSP.

El tipo de contrato es el de suministro al amparo de lo establecido en el artículo 16 de la LCSP.

3. DIVISIÓN EN LOTES

El objeto del contrato se descompone en la siguiente agrupación y lotes:

Agrupación 1: compuesta por lote 1 y 2

- **Lote 1:** Suministro e instalación de Tren de lavado para el HUVV
- **Lote 2:** Suministro e instalación de lavautensilios para el HUVV

Lote 3: Suministro e instalación de Tren de lavado para el HURM

Justificación del establecimiento de una agrupación compuesta por dos lotes y un lote:

La Agrupación 1, integrada por el lote 1 (suministro e instalación de un tren de lavado para el HUVV) y el lote 2 (suministro e instalación de un lavautensilios para el HUVV), responde a la conveniencia de contratar conjuntamente actuaciones que se desarrollan en un mismo centro y que están relacionadas tanto técnica como funcionalmente.

Ambos equipos se instalarán en la cocina del Hospital Universitario Virgen de la Victoria, los cuales coexistirán y operarán de manera coordinada dentro de un mismo proceso productivo. La implantación de estos equipos exige, tal y como se indica en el punto 3 del PPT, la conexión de los distintos suministros (eléctricos, gases, etc.)

3

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	26/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNJWCQ4L5HZDCBWR3L28CFG55X	PÁG. 3/21	



a los equipos, hasta los cuadros generales de distribución de los mismos (bandejas, soportes y otros) y la conexión y puesta en marcha del equipamiento en su ubicación definitiva. Esto supone una integración en una zona con limitaciones dimensionales y de funcionamiento.

Además, las operaciones de desmontaje de los equipos existentes, implantación de la nueva maquinaria, conexión a las instalaciones generales, realización de pruebas de funcionamiento y puesta en servicio deberán ejecutarse de forma coordinada para mantener la continuidad del servicio de restauración hospitalaria, evitando incompatibilidades entre las distintas actuaciones que puedan afectar al funcionamiento del área de lavado. La ejecución por un único adjudicatario de las prestaciones comprendidas en la agrupación permite que la planificación de las instalaciones, la coordinación de las conexiones a los servicios comunes y la puesta en marcha se realicen de forma unitaria, evitando incidencias derivadas de la intervención simultánea de contratistas distintos sobre las mismas instalaciones.

La agrupación permite atribuir a un único adjudicatario la correcta integración de ambas instalaciones y la resolución de las posibles incidencias que puedan producirse durante la fase de implantación y puesta en servicio, evitando problemas de delimitación de responsabilidades cuando las actuaciones recaen sobre un mismo espacio físico y sobre instalaciones compartidas.

Por otro lado, el lote 3 se configura de forma independiente al corresponder al suministro e instalación de un tren de lavado destinado al Hospital Universitario Regional de Málaga, centro distinto, con instalaciones, organización, planificación y necesidades funcionales propias. La ejecución de esta prestación no comparte infraestructuras, espacios de instalación ni actuaciones técnicas con las previstas para el Hospital Universitario Virgen de la Victoria, por lo que su separación en un lote independiente permite su ejecución autónoma sin generar interferencias con el resto de las prestaciones.

4. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA, ASÍ COMO TÉCNICA O PROFESIONAL.

Conforme a lo establecido en el articulado de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014, se constata la necesidad de establecer unos criterios exigibles de solvencia económica y financiera proporcionales al objeto contractual definido, que permitan la libre concurrencia en el procedimiento de contratación y fomenten la participación en el mismo de las pequeñas y medianas empresas.

ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA (Artículo 87 de la LCSP):

La solvencia económica y financiera se acreditará mediante el volumen anual de negocios del licitador en el

4

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	26/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNJWCQ4L5HZDCBWR3L28CFG55X	PÁG. 4/21	



ámbito de actividades relacionadas con el objeto del contrato.

Este volumen, referido al mejor ejercicio de los tres últimos disponibles (en función de la fecha de constitución o inicio de actividad del empresario y de la fecha de presentación de ofertas), deberá ser igual o superior al presupuesto base de licitación del lote o agrupación de lotes al que se licite (IVA excluido).

La acreditación se realizará mediante declaración responsable del licitador.

Cuando, por causas debidamente justificadas, el empresario no pueda aportar la documentación requerida, el órgano de contratación podrá admitir cualquier otro medio de acreditación que considere adecuado.

ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA TÉCNICA (Artículo 89 de la LCSP):

Se acreditará mediante una relación de los principales contratos de naturaleza similar al objeto del presente contrato, ejecutados durante los tres últimos años.

Dicha relación deberá incluir, al menos, los siguientes datos: Importe, fecha de ejecución y destinatario (público o privado).

Los contratos deberán estar vinculados al objeto del contrato y referidos, de forma desglosada, a los tres primeros dígitos del código CPV correspondiente.

La acreditación se realizará mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, o bien, mediante certificados del cliente privado o, en su defecto, declaración del empresario, cuando el destinatario sea privado.

El importe ejecutado en el año de mayor actividad de los contratos aportados deberá ser, como mínimo, igual al presupuesto base de licitación del lote o agrupación de lotes al que se licite (IVA excluido).

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS QUE SE TENDRÁN EN CONSIDERACIÓN PARA ADJUDICAR EL CONTRATO.

JUSTIFICACIÓN

La elección de los criterios de adjudicación y su ponderación se ha basado en un análisis pormenorizado de las necesidades que se quieren cubrir, valorando la mejor prestación del suministro que afectará de manera significativa a su mejor ejecución.

1. Criterios Automáticos.

- **Oferta económica:** La fórmula elegida permite valorar de forma equilibrada el criterio económico, otorgando mayor puntuación a ofertas con descuentos significativos, pero sin desvirtuar la competencia con rebajas excesivas que puedan comprometer la viabilidad del contrato. Para ello, se establece un tramo lineal inicial (hasta el 5%) que premia proporcionalmente los descuentos

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	26/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNJWCQ4L5HZDCBWR3L28CFG55X	PÁG. 5/21	



moderados, y un segundo tramo con incremento progresivo más limitado, garantizando así una mejor relación calidad-precio

- **Ampliación del plazo de garantía (sobre los 24 meses obligatorios):** incrementa la cobertura frente a averías y defectos, reduciendo los costes de mantenimiento y asegurando una mayor disponibilidad del equipamiento.
- **Reducción del plazo de entrega (sobre el máximo de 16 semanas):** permite disponer de los equipos en un menor plazo, reduciendo el impacto sobre la actividad del servicio y acelerando su puesta en funcionamiento.
- **Plano de implantación en el emplazamiento:** permite comprobar la correcta adaptación del equipo al espacio disponible, garantizando una implantación funcional, una adecuada circulación del personal y la compatibilidad con las instalaciones existentes.
- **Mayor longitud de la zona de carga:** mejora la ergonomía del puesto de trabajo, facilita la manipulación de la vajilla y utensilios y aumenta la fluidez del proceso de lavado.
- **Mayor capacidad de producción (platos/hora):** asegura la capacidad del equipo para atender las necesidades asistenciales del hospital durante los periodos de máxima actividad.
- **Mayor volumen del tanque de agua de prelavado:** mejora la capacidad del sistema para gestionar cargas elevadas de suciedad, aumentando la eficacia del prelavado y reduciendo la necesidad de renovaciones frecuentes del agua.
- **Mayor volumen del tanque de agua de lavado:** favorece una mayor estabilidad de la temperatura y de la concentración del detergente, mejorando la calidad y continuidad del lavado.
- **Calidad higiénica del aclarado:** incrementa la seguridad higiénico-sanitaria al favorecer una mejor eliminación de residuos y restos de detergente.
- **Eficiencia energética en la fase de secado:** reduce el consumo energético y los costes de explotación, manteniendo un elevado rendimiento del proceso de secado.
- **Sistema de control inteligente de velocidad y presión de lavado:** adapta automáticamente la intensidad del lavado a la carga introducida, optimizando el consumo de agua y energía sin comprometer la calidad del lavado.
- **Sistema de control inteligente del lavado:** ajusta automáticamente los parámetros de funcionamiento para optimizar el rendimiento del equipo, mejorar la eficacia del lavado y reducir el consumo de recursos.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	26/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNJWCQ4L5HZDCBWR3L28CFG5X	PÁG. 6/21	



- **Menor potencia eléctrica máxima de conexión:** disminuye la demanda energética de la instalación y contribuye a reducir los costes de explotación.
- **Consumo de agua en funcionamiento:** favorece un uso más eficiente de los recursos hídricos, reduce el impacto ambiental y disminuye los costes de funcionamiento.
- **Sistemas automáticos de autolimpieza:** reducen las operaciones manuales de limpieza, mejoran las condiciones higiénicas del equipo y disminuyen los tiempos de mantenimiento.
- **Programa adicional de autolimpieza automática:** mejora la limpieza interior del equipo y contribuye a mantener unas condiciones higiénicas óptimas durante toda su vida útil.
- **Levantamiento automático de la capota tras la finalización del ciclo:** mejora la ergonomía del puesto de trabajo, facilita el secado de la vajilla y agiliza el proceso de descarga.
- **Sistema de control mediante pantalla táctil:** facilita la programación y supervisión de los ciclos de lavado, simplificando el manejo del equipo y reduciendo la posibilidad de errores de operación.
- **Menor nivel sonoro (dB):** mejora el confort acústico y las condiciones de trabajo del personal.
- **Conducciones internas de agua en acero inoxidable AISI 304 o superior:** ofrecen una mayor resistencia a la corrosión, incrementan la durabilidad del equipo y favorecen unas condiciones higiénicas adecuadas.
- **Brazos de prelavado, lavado y aclarado en acero inoxidable AISI 304 o superior:** proporcionan mayor resistencia mecánica y química, reducen el desgaste y prolongan la vida útil del equipo.
- **Filtros internos de las cubas en acero inoxidable AISI 304 o superior:** mejoran la resistencia al uso continuado, facilitan las labores de limpieza y contribuyen a mantener la eficacia del proceso de lavado.
- **Mayor altura de carga:** aumenta la versatilidad del equipo, permitiendo el lavado de utensilios y recipientes de mayores dimensiones.

6. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los criterios de adjudicación deberán cumplimentarse según el modelo del **Anexo XVIII del PCAP**. Además, deberán aportarse las fichas técnicas que acrediten el cumplimiento de dichos criterios.

6.1. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA AGRUPACIÓN 1

N.º Orden	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	Evaluables Auto/ No	Ponderación	
-----------	---------------------------	---------------------	-------------	--

7

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	26/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNJWCQ4L5HZDCBWR3L28CFG55X	PÁG. 7/21	



		Automático		
1	CRITERIOS AUTOMÁTICOS	Automático	0-100 Puntos	Fórmula, en caso de evaluación automática.
1.1	Oferta Económica.	Automático	0 -15 Puntos	PARA LOTE 1: TREN DE LAVADO Para descuentos inferiores o iguales al 5% $\text{Puntuación 1} = (10 * d1) / 0,05$ Para descuentos superiores al 5% $\text{Puntuación 1} = 10 + (5 * (d1 / d1\text{máx}))$ Siendo: • Descuento: $d1 = (ibl1 - io1) / ibl1$ • Descuento máximo: $d1\text{máx} = (ibl1 - iomin1) / ibl1$ • io1: importe ofertado en € para el lote 1 • ibl1: importe base de licitación del lote1 en € PARA LOTE 2: LAVAUTENSILIOS Para descuentos inferiores o iguales al 5% $\text{Puntuación 2} = (10 * d2) / 0,05$ Para descuentos superiores al 5% $\text{Puntuación 2} = 10 + (5 * (d2 / d2\text{máx}))$ Siendo: • Descuento: $d2 = (ibl2 - io2) / ibl2$ • Descuento máximo: $d2\text{máx} = (ibl2 - iomin2) / ibl2$

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	26/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNJWCQ4L5HZDCBWR3L28CFG5X	PÁG. 8/21	



				• lo2: importe ofertado en € para el lote 2 • lbl2: importe base de licitación del lote 2 en € PUNTUACIÓN TOTAL PARA LA AGRUPACIÓN: La puntuación total de este criterio se obtendrá mediante la siguiente fórmula: Puntuación = 0,83 * Puntuación 1 + 0,17 * puntuación 2
1.2	Ampliación plazo de garantía ofertada (considerando la garantía obligatoria de 24 meses)	Automático	0 – 5 Puntos	• No ampliación de garantía: 0 puntos • Ampliación de garantía 6 meses: 2,5 puntos. • Ampliación de garantía 12 meses: 5 puntos.
1.3	Reducción Plazo de entrega (considerando el plazo máximo 16 semanas)	Automático	0 – 5 Puntos	• Plazo de entrega 16 semanas: 0 puntos • Plazo de entrega 14 semanas: 2,5 puntos. • Plazo de entrega 12 semanas: 5 puntos.
1.4	FUNCIONALIDAD TREN DE LAVADO: Mayor longitud de zona de carga	Automático	0 – 5 Puntos	• Longitud 740 mm: 0 puntos. • 740mm<longitud<900 mm: 1,5 puntos. • 900mm≤longitud<1.100 mm: 3 puntos • Longitud ≥1.100: 5 puntos.
1.5	FUNCIONALIDAD TREN DE LAVADO: Capacidad de Producción (platos/hora)	Automático	0 -5 Puntos	• Producción 2.500 platos/h: 0 puntos • 2.500 platos/h<producción<3.000 platos/h: 2,5 puntos. • Producción ≥3.000 platos/h: 5 puntos
1.6	FUNCIONALIDAD TREN DE LAVADO: Volumen tanque agua de zona prelavado	Automático	0 -5 Puntos	• Volumen 75 litros: 0 puntos • 75 litros<volumen<90 litros: 1,5 puntos. • 90 litros≤volumen<100 litros: 3 puntos. • Volumen ≥ 100 litros: 5 puntos

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	26/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNJWCQ4L5HZDCBWR3L28CFG55X	PÁG. 9/21	



1.7	FUNCIONALIDAD TREN DE LAVADO: Volumen tanque agua de zona lavado	Automático	0 -5 Puntos	• Volumen 75 litros: 0 puntos • 75 litros<volumen<100 litros: 1,5 puntos. • 100 litros≤volumen<120 litros: 3 puntos. • Volumen ≥ 120 litros: 5 puntos
1.8	FUNCIONALIDAD TREN DE LAVADO: Calidad higiénica del aclarado (aclarados adicionales al doble aclarado)	Automático	0 – 5 Puntos	• Doble aclarado: 0 puntos • Aclarados adicionales al doble aclarado: 5 puntos
1.9	FUNCIONALIDAD TREN DE LAVADO: Eficiencia energética en fase de secado	Automático	0 -5 Puntos	• Consumo 6Kw: 0 puntos • 6 Kw>consumo>4,5 Kw: 1,5 puntos. • 4,5 Kw≥consumo>3 Kw: 3 puntos. • Consumo ≤ 3 Kw: 5 puntos
1.10	FUNCIONALIDAD TREN DE LAVADO: Potencia eléctrica máxima conexión	Automático	0 -5 Puntos	• Potencia 40 KW: 0 puntos • 40 KW>potencia>35 KW: 2,5 puntos. • Potencia ≤ 35 KW: 5 puntos
1.11	FUNCIONALIDAD TREN DE LAVADO: Consumo de agua en funcionamiento (litros/hora)	Automático	0 -5 Puntos	• Consumo 200 l/h: 0 puntos • 200 l/h>consumo>180 l/h: 2,5 puntos. • Consumo ≤180 l/h: 5 puntos
1.12	FUNCIONALIDAD TREN DE LAVADO: Sistemas automáticos de autolimpieza	Automático	0 -5 Puntos	• No dispone de sistemas: 0 puntos • Sí dispone de sistemas: 5 puntos.
1.13	FUNCIONALIDAD TREN DE LAVADO: Conducciones de agua internas en acero inoxidable AISI304 o superior	Automático	0 – 2 Puntos	• AISI304: 0 puntos • AISI 316 2 puntos
1.14	FUNCIONALIDAD TREN DE LAVADO: Brazos de prelavado, lavado y aclarado en acero inoxidable AISI304 o superior	Automático	0 -2 Puntos	• AISI304: 0 puntos • AISI 316 2 puntos
1.15	FUNCIONALIDAD TREN DE LAVADO: Filtros internos de las cubas en acero inoxidable AISI304 o superior	Automático	0 – 2 Puntos	• AISI304: 0 puntos • AISI 316 2 puntos
1.16	FUNCIONALIDAD TREN DE LAVADO: Altura de carga	Automático	0 -2 Puntos	• Altura de carga 400 mm: 0 puntos • Altura de carga ≥400 mm: 2 puntos
1.17	FUNCIONALIDAD TREN DE LAVADO: Sistema de control mediante pantalla táctil	Automático	0 -3 Puntos	• NO dispone pantalla táctil control usuario: 0 puntos • Sí dispone pantalla táctil control usuario: 3 puntos

10

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	26/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNJWCQ4L5HZDCBWR3L28CFG55X	PÁG. 10/21	



1.18	FUNCIONALIDAD LAVAUTENSILIOS: Programa adicional de autolimpieza automática	Automático	0 – 5 Puntos	• NO dispone: 0 puntos • Sí dispone: 5 puntos
1.19	FUNCIONALIDAD LAVAUTENSILIOS: Levantamiento automático de la capota tras finalización de ciclo	Automático	0 -5 Puntos	• NO dispone: 0 puntos • Sí dispone: 5 puntos
1.20	FUNCIONALIDAD LAVAUTENSILIOS: Nivel sonoro (dB)	Automático	0 – 5 Puntos	• Nivel sonoro 75 dB: 0 puntos • 75 dB> nivel sonoro>65dB: 2,5 puntos. • Nivel sonoro ≤65 dB: 5 puntos
1.21	FUNCIONALIDAD LAVAUTENSILIOS: Mayor longitud de zona de carga	Automático	0 – 2 Puntos	• Longitud 1.100 mm: 0 puntos. • 1.100mm<longitud<1.200 mm: 1 punto. • Longitud ≥ 1.200: 2 puntos.
1.22	FUNCIONALIDAD LAVAUTENSILIOS: Consumo de agua en funcionamiento (litros/ciclo)	Automático	0 -2 Puntos	• Consumo > 8 l/c: 0 puntos • Consumo ≤ 8 l/c: 2 puntos

6.2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PARA EL LOTE 3

N.º Orden	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	Evaluables Auto/ No Automático	Ponderación	
1	CRITERIOS AUTOMÁTICOS	Automático	0-100 Puntos	Fórmula, en caso de evaluación automática.
1.1	Oferta Económica.	Automático	0 -15 Puntos	<u>Para descuentos inferiores o iguales al 5 %</u> $Puntuación = (10 * d) / 0,05$ <u>Para descuentos superiores al 5%</u> $Puntuación = 10 + (5 * (d / dmáx))$ Siendo: • Descuento: $d = (ibl - io) / ibl$ • Descuento máximo: $dmáx = (ibl - iomin) / ibl$ • io; importe ofertado en € • ibl: importe base de licitación en €

11

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES		26/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNJWCQ4L5HZDCBWR3L28CFG55X		PÁG. 11/21	



1.2	Ampliación plazo de garantía ofertada (considerando la garantía obligatoria de 24 meses)	Automático	0 - 5 Puntos	• No ampliación de garantía: 0 puntos • Ampliación de garantía 6 meses: 2,5 puntos. • Ampliación de garantía 12 meses: 5 puntos.
1.3	Reducción Plazo de entrega (considerando el plazo máximo 16 semanas)	Automático	0 - 5 Puntos	• Plazo de entrega 16 semanas: 0 puntos • Plazo de entrega 14 semanas: 2,5 puntos. • Plazo de entrega 12 semanas: 5 puntos.
1.4	FUNCIONALIDAD TREN DE LAVADO: plano implantación en el emplazamiento	Automático	0 - 10 Puntos	• No se presenta plano de implantación: 0 puntos. • El equipo se adapta a las dimensiones del área: 5 puntos • El equipo se adapta a las dimensiones y a las instalaciones (eléctrica, desagüe y extracción) del área: 10 puntos.
1.5	FUNCIONALIDAD TREN DE LAVADO: Capacidad de Producción (platos/hora)	Automático	0 - 5 Puntos	• Producción 3.500 platos/h: 0 puntos • 3.500 platos/h < producción < 4.000 platos/h: 2,5 puntos. • Producción ≥ 4.000 platos/h: 5 puntos
1.6	FUNCIONALIDAD TREN DE LAVADO: Sistema de control inteligente de control de velocidad y presión de lavado	Automático	0 - 10 Puntos	• Sin control Inteligente: 0 puntos • Control Inteligente mediante visión e IA: 10 puntos
1.7	FUNCIONALIDAD TREN DE LAVADO: Sistema de control mediante pantalla táctil	Automático	0 - 5 Puntos	• Sin pantalla de control usuario: 0 puntos • Con pantalla táctil de control usuario: 10 puntos
1.8	FUNCIONALIDAD TREN DE LAVADO: Calidad higiénica del aclarado (aclarados adicionales al doble aclarado)	Automático	0 - 5 Puntos	• Doble aclarado: 0 puntos • Aclarados adicionales al doble aclarado: 5 puntos
1.9	FUNCIONALIDAD TREN DE LAVADO: Sistema de control de lavado inteligente	Automático	0 - 5 Puntos	• Sin sistema inteligente de control de suciedad: 0 puntos • Con sistema inteligente de control de suciedad mediante: 5 puntos
1.10	FUNCIONALIDAD TREN DE LAVADO: Potencia eléctrica máxima conexión	Automático	0 - 5 Puntos	• Potencia 40 KW: 0 puntos • 40 KW > potencia > 35 KW: 2,5 puntos. • Potencia ≤ 35 KW: 5 puntos

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	26/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNJWCQ4L5HZDCBWR3L28CFG55X	PÁG. 12/21	



1.11	FUNCIONALIDAD TREN DE LAVADO: Consumo de agua en funcionamiento (litros/hora)	Automático	0 -5 Puntos	- Consumo 150 l/h: 0 puntos 150 l/h>consumo>145 l/h: 2,5 puntos. - consumo ≤145 l/h: 5 puntos
1.12	FUNCIONALIDAD TREN DE LAVADO: Sistemas automáticos de autolimpieza	Automático	0 -5 Puntos	- No dispone de sistemas: 0 puntos - Sí dispone de sistemas: 5 puntos.
1.13	FUNCIONALIDAD TREN DE LAVADO: Conducciones de agua internas en acero inoxidable AISI304 o superior	Automático	0 - 5 Puntos	- AISI 304: 0 puntos - AISI 316: 5 puntos
1.14	FUNCIONALIDAD TREN DE LAVADO: Brazos de prelavado, lavado y aclarado en acero inoxidable AISI304 o superior	Automático	0 -5 Puntos	- AISI 304: 0 puntos - AISI 316: 5 puntos
1.15	FUNCIONALIDAD TREN DE LAVADO: Filtros internos de las cubas en acero inoxidable AISI304 o superior	Automático	0 - 5 Puntos	- AISI 304: 0 puntos - AISI 316: 5 puntos
1.16	FUNCIONALIDAD TREN DE LAVADO: Altura de carga	Automático	0 -5 Puntos	- Altura de carga 440 mm: 0 puntos - Altura de carga ≥400 mm: 5 puntos

7. PLAZO DE GARANTÍA

El plazo de garantía mínima establecido para el presente expediente será de **24 meses**, no obstante, los licitadores en las ofertas que presenten podrán ampliar la misma, según lo establecido en el anterior cuadro, que establece como criterio de adjudicación el citado aumento de la misma.

El momento de inicio del cómputo comenzará el día siguiente a la fecha de firma del Acta de Recepción

8. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega e instalación del suministro objeto del contrato **será de un máximo de 16 semanas** a partir de la formalización del contrato.

Estos plazos podrán ser mejorados atendiendo a los criterios de adjudicación.

9. REVISIÓN DE PRECIOS.

Dado el plazo de ejecución, no se contempla la revisión de precios pues el contrato es de duración anual y las

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	26/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNJWCQ4L5HZDCBWR3L28CFG55X	PÁG. 13/21	



posibles variaciones han sido contempladas en la fijación del presupuesto total del contrato, quedando dentro de la esfera del riesgo y ventura de la actividad empresarial las posibles variaciones que se produzcan al alza o a la baja en el mercado de este tipo de suministro, de conformidad con el **artículo 103 de la LCSP**.

10. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL MISMO

El valor estimado del contrato, excluido IVA asciende a **CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO EUROS (197.928,00 €)**.

El Presupuesto Base de Licitación (IVA incluido) se fija en **DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (239.492,88 €)**, de los cuales, **CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (41.564,88 €) corresponden al IVA (21%)**.

El **Presupuesto Base de Licitación** se desglosa por lotes de la siguiente forma:

AGRUPACIÓN	LOTE	EQUIPAMIENTO	PRECIO UNITARIO (IVA EXCL.)	PRECIO UNITARIO (IVA INCL.)	UNIDADES	VALOR ESTIMADO	IVA (21%)	PBL
1	1	Tren de lavado para el HUVV	81.758,00 €	98.927,18 €	1	81.758,00 €	17.169,18 €	98.927,18 €
	2	Lavautensilios para el HUVV	17.210,00 €	20.824,10 €	1	17.210,00 €	3.614,10 €	20.824,10 €
-	3	Tren de lavado para el HURM	98.960,00 €	119.741,60 €	1	98.960,00 €	20.781,60 €	119.741,60 €
TOTAL						197.928,00 €	41.564,88 €	239.492,88 €

En cuanto al método de estimación del mismo, se ha incluido en el precio de licitación, los costes directos de fabricación del equipo, los costes indirectos o gastos generales, así como el beneficio industrial, obtenidos del correspondiente estudio de mercado.

COSTES DIRECTOS E INDIRECTOS Y OTROS EVENTUALES GASTOS CALCULADOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL PRECIO.

Para determinar los costes directos e indirectos calculados para la estimación del precio de licitación, se ha considerado la realización de un estudio de mercado, consistente, por un lado, en la consulta de los precios de los productos de similares características licitados en los últimos años por el Servicio Andaluz de Salud, información económica disponible en el Catálogo de Bienes y Servicios del SAS, y por otro lado la realización de una indagación del precio de los equipos objeto del contrato, a aquellas empresas que disponen de dichos equipos.

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 100 y 101 de la LCSP, se han consultado los informes de la Central de Balances del Banco de España (CenBal), una base de datos con un conjunto de 29 Ratios

14

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	26/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNJWCQ4L5HZDCBWR3L28CFG5X	PÁG. 14/21	



Sectoriales de las sociedades no financieras (RSE) donde se facilita información para el análisis comparado de empresas individuales con agregados de sociedades no financieras, permitiendo situar a la empresa en el cruce de sector de actividad y tamaño en el que esta se encuadra.

Para determinar la estructura de costes del precio de licitación, se consideran los datos de estructura de costes de las empresas, a partir de las ratios sectoriales de sociedades no financieras que publica la Central de Balances del Banco de España. Estos datos referidos a las empresas son objetivos y fiables.

Del conjunto de las ratios que se publican, se encuentran algunos que son de utilidad para el cálculo objeto del presente informe, como son: la cifra de ventas, los gastos de personal, el margen bruto y el resultado económico neto (beneficio de la explotación o llamado beneficio industrial por la LCSP/2017, que incluye implícitamente los gastos de estructura o de explotación y que se pueden deducir.

Asimismo, en el precio de la oferta se considerarán incluidos los gastos de formación, los tributos, tasas, y cánones de cualquier índole, que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para la persona adjudicataria como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente pliego y en el de prescripciones técnicas.

Al objeto de consultar las ratios sectoriales de las empresas que podrían ser futuras licitadoras del presente expediente, se ha considerado el sector de actividad (CNAE): **G467 “Otro comercio al por mayor especializado”** para la cifra de negocio. El resultado de la consulta es el siguiente para el ejercicio 2024 (último publicado):

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	26/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNJWCQ4L5HZDCBWR3L28CFG5X	PÁG. 15/21	



País: España

Año: 2024

Sector de actividad (CNAE): G467 Otro comercio al por mayor especializado

Tamaño (cifra neta de negocio): Total tamaños

Tasa de cobertura (% número de empresas): 37,14

Tasa de cobertura (% número de empleados): 48,52

Ratio	Nombre de Ratio	Empresas	Q1	Q2	Q3 ⁽¹⁾
Costes operativos, beneficios y rentabilidades					
R01	Valor añadido / Cifra neta de negocios	8548	12,84	20,82	31,34
R02	Gastos de personal / Cifra neta de negocios	8548	7,54	14,13	22,8
R03	Resultado económico bruto / Cifra neta de negocios	8548	1,94	5,11	10,22
R04	Resultado económico bruto / Total deuda neta	6075	3,92	14,26	42,62
R05	Resultado económico neto / Cifra neta de negocios	8548	1,05	3,8	8,46
R16	Cifra neta de negocios / Total activo	8668	79,18	134,78	204,17
R10	Resultado económico neto / Total activo	8668	1,23	5,12	11,34
R11	Resultado antes de impuestos / Fondos propios	8157	3,23	11,26	24,75
R12	Resultado después de impuestos / Fondos propios	8157	2,46	8,7	19,14
Capital circulante					
R17	Existencias / Cifra neta de negocios	8548	2,16	11,54	28,2
R18	Deudores comerciales / Cifra neta de negocios	8548	6,41	15,05	24,48
R19	Acreedores comerciales / Cifra neta de negocios	8548	2,66	9,71	17,43
R20	Capital circulante / Cifra neta de negocios	8548	5,6	17,63	35,54
Gastos e ingresos financieros					
R07	Gastos financieros y asimilados / Cifra neta de negocios	8548	0,00	0,19	0,76
R06	Gastos financieros y asimilados / Resultado económico bruto	7437	0,1	3,18	14,39
R09	Resultado financiero / Cifra neta de negocios	8548	-0,67	-0,13	0,00
R08	Resultado financiero / Resultado económico bruto	7437	-12,96	-2,15	0,00
Estructura del activo					
R13	Inmovilizado financiero / Total activo	8668	0,00	0,18	2,03
R14	Inmovilizado material / Total activo	8668	1,86	10,41	28,13
R15	Activo circulante / Total activo	8668	63,35	83,87	95,94
R21	Activos financieros a corto plazo y dispon. / Total activo	8668	6,4	18,78	39,1
Estructura del pasivo					
R22	Fondos propios / Total patrimonio neto y pasivo	8668	26,68	51,54	75,25
R23	Provisiones para riesgos y gastos / Total patrimonio neto y pasivo	8668	0,00	0,00	0,00
R24	Deudas con entidades de crédito / Total patrimonio neto y pasivo	8668	0,00	1,81	15,35
R25	Deudas con entidades de crédito, medio y largo plazo / Total patrimonio neto y pasivo	8668	0,00	0,00	6,32
R26	Deudas con entidades de crédito, corto plazo / Total patrimonio neto y pasivo	8668	0,00	0,00	4,89
R27	Deudas a medio y largo plazo / Total patrimonio neto y pasivo	8668	0,00	1,29	12,37
R28	Deudas a corto plazo / Total patrimonio neto y pasivo	8668	18,03	35,81	59,22
Actividad					
T1	Tasa de variación de la cifra neta de negocios	8452	-10,23	0,74	13,61

De las 29 ratios que muestra el informe, se han utilizado para realiza los cálculos el R01, R02 y R03. Partiendo del importe de las ratios anteriores, la propuesta de desglose del precio base de licitación es la siguiente:

- El valor R01 (valor añadido sobre la cifra de ventas) es igual a 20,82 % que desde el punto de vista contable equivale al margen bruto.
- El coste de las ventas es del 100% - 20,82 % = 79,18% (Costes directos más los gastos generales de fabricación (amortización, mantenimiento, servicios exteriores, suministros, etc.).
- Gastos de estructura:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES
VERIFICACIÓN	Pk2jmNJWCQ4L5HZDCBWR3L28CFG55X

26/07/2026
PÁG. 16/21





- Dado que el valor de R03 (resultado de la explotación o beneficio industrial) es igual a 5,11%, los costes de estructura vienen determinados por la diferencia entre el valor añadido o margen bruto y el beneficio industrial: $20,82\% - 5,11\% = 15,71\%$.

En la siguiente tabla se muestran los cálculos realizados desglosando el importe de la licitación utilizando la metodología descrita anteriormente, partiendo de las ratios objetivas que muestra la Central de Balances para las empresas del sector, para un presupuesto base de licitación (PBL) IVA excluido de 197.928,00 €

Para el **Lote 1: tren de lavado del HUVV:**

	%	(€)
(a) Valor de las ventas = (b) + (c) + (d)	100,00 %	81.758,00 €
R01: Valor añadido / cifra neta de negocios	20,82 %	17.022,02 €
R02: Gastos de personal / cifra neta de negocios	14,13 %	11.552,41 €
(b) Total coste de ventas = costes directos + GGF ((a)-R01)	79,18 %	64.735,98 €
(c) Gastos generales de estructura = (a)-(b)-(d)	15,71 %	12.844,18 €
(d) R03 Resultado de explotación/beneficio industrial	5,11 %	4.177,83 €

Costes directos (65,05%): 53.183,58 €

- Materiales de la fabricación de los equipos.
- Materiales necesarios para prestar la garantía.
- Transporte.
- Medios auxiliares de montaje.
- Dietas y gastos asociados a la instalación.

Costes de personal (14,13%): 11.552,41 €

- Mano de obra de la fabricación de los equipos.
- Materiales de fabricación de los equipos.
- Mano de obra de la instalación de los equipos.
- Mano de obra para prestar la garantía.

Gastos generales de estructura (15,71%): 12.844,18 €

- Herramientas para el montaje.
- Herramientas para prestar la garantía.
- Material común para prestar la garantía.
- Equipos de trabajo y Equipos de Protección Individual.
- Maquinaria auxiliar.
- Apoyo de personal de dirección, técnico y/o administrativo.
- Gasto de las oficinas centrales/delegación.
- Mantenimiento preventivo

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	26/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNJWCQ4L5HZDCBWR3L28CFG5X	PÁG. 17/21	



- Coste de formación
- Impuestos indirectos.

Resultado de la explotación/Beneficio industrial (5,11%): 4.177,83 €

Impuesto sobre el Valor Añadido (21%): 17.169,18 € (DIECISIETE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS).

TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 98.927,18 € (NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS).

Para el **Lote 2: lavautensilios para el HUVV:**

	%	(€)
(a) Valor de las ventas = (b) + (c) + (d)	100,00 %	17.210,00 €
R01: Valor añadido / cifra neta de negocios	20,82 %	3.583,12 €
R02: Gastos de personal / cifra neta de negocios	14,13 %	2.431,77 €
(b) Total coste de ventas = costes directos + GGF ((a)-R01)	79,18 %	13.626,88 €
(c) Gastos generales de estructura = (a)-(b)-(d)	15,71 %	2.703,69 €
(d) R03 Resultado de explotación/beneficio industrial	5,11 %	879,43 €

Costes directos (65,05%): 11.195,11 €

- Materiales de la fabricación de los equipos.
- Materiales necesarios para prestar la garantía.
- Transporte.
- Medios auxiliares de montaje.
- Dietas y gastos asociados a la instalación.

Costes de personal (14,13%): 2.431,77 €

- Mano de obra de la fabricación de los equipos.
- Materiales de fabricación de los equipos.
- Mano de obra de la instalación de los equipos.
- Mano de obra para prestar la garantía.

Gastos generales de estructura (15,71%): 2.703,69 €

- Herramientas para el montaje.
- Herramientas para prestar la garantía.
- Material común para prestar la garantía.
- Equipos de trabajo y Equipos de Protección Individual.
- Maquinaria auxiliar.
- Apoyo de personal de dirección, técnico y/o administrativo.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	26/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNJWCQ4L5HZDCBWR3L28CFG5X	PÁG. 18/21	



- Gasto de las oficinas centrales/delegación.
- Mantenimiento preventivo
- Coste de formación
- Impuestos indirectos.

Resultado de la explotación/Beneficio industrial (5,11%): 879,43 €

Impuesto sobre el Valor Añadido (21%): 3.614,10 € (TRES MIL SEISCIENTOS CATORCE EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS).

TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 20.824,10 € (VEINTE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS).

Para el **Lote 3: tren de lavado del HURM:**

	%	(€)
(a) Valor de las ventas = (b) + (c) + (d)	100,00 %	98.960,00 €
R01: Valor añadido / cifra neta de negocios	20,82 %	20.603,47 €
R02: Gastos de personal / cifra neta de negocios	14,13 %	13.983,05 €
(b) Total coste de ventas = costes directos + GGF ((a)-R01)	79,18 %	78.356,53 €
(c) Gastos generales de estructura = (a)-(b)-(d)	15,71 %	15.546,62 €
(d) R03 Resultado de explotación/beneficio industrial	5,11 %	5.056,86 €

Costes directos (65,05%): 64.373,48 €

- Materiales de la fabricación de los equipos.
- Materiales necesarios para prestar la garantía.
- Transporte.
- Medios auxiliares de montaje.
- Dietas y gastos asociados a la instalación.

Costes de personal (14,13%): 13.983,05 €

- Mano de obra de la fabricación de los equipos.
- Materiales de fabricación de los equipos.
- Mano de obra de la instalación de los equipos.
- Mano de obra para prestar la garantía.

Gastos generales de estructura (15,71%): 15.546,62 €

- Herramientas para el montaje.
- Herramientas para prestar la garantía.
- Material común para prestar la garantía.
- Equipos de trabajo y Equipos de Protección Individual.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	26/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNJWCQ4L5HZDCBWR3L28CFG55X	PÁG. 19/21	



- Maquinaria auxiliar.
- Apoyo de personal de dirección, técnico y/o administrativo.
- Gasto de las oficinas centrales/delegación.
- Mantenimiento preventivo
- Coste de formación
- Impuestos indirectos.

Resultado de la explotación/Beneficio industrial (5,11%): 5.056,86 €

Impuesto sobre el Valor Añadido (21%): 20.781,60 € (VEINTE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS).

TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 119.741,60 € (CIENTO DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS).

11. RÉGIMEN DE ANUALIDADES Y PARTIDA PRESUPUESTARIA

AGRUPACIÓN	LOTE	ANUALIDAD	IMPORTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA
1	1	2026	98.927,18 €	1331067980 G/41C/66300/29 01
	2	2026	20.824,10 €	1331067980 G/41C/66300/29 01
-	3	2026	119.741,60 €	1331067980 G/41C/66300/29 01
		TOTAL	239.492,88 €	

12. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

A los efectos del **artículo 202 de la LCSP** se establecen como condiciones especiales de ejecución del contrato:

El adjudicatario vendrá obligado a responsabilizarse de retirar los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes al tipo de material o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizados durante la ejecución del contrato.

En relación a la condición especial de ejecución relativa a que la empresa adjudicataria se responsabilice de la retirada y reciclaje de los embalajes y envases vacíos, se ha utilizado esta condición siguiendo las recomendaciones de la Guía para la inclusión de cláusulas sociales y medioambientales en la contratación de la Junta de Andalucía, cuyo objeto es integrar la protección social y medioambiental en cada uno de nuestros recursos y servicios. Este órgano de contratación ha optado por incluir una medida medioambiental en esta licitación debido a la importancia del cuidado del medioambiente.

13. RÉGIMEN DE GARANTÍAS

Se eximirá a los licitadores de constituir garantía provisional, de conformidad con lo previsto en el **artículo 106.1 de la LCSP**.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	26/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNJWCQ4L5HZDCBWR3L28CFG5X	PÁG. 20/21	



La garantía definitiva exigida será la cantidad correspondiente al 5% del importe de adjudicación, IVA excluido, conforme al **artículo 107 de la LCSP**. Este extremo viene recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Cuadro Resumen.

14. PAGO DEL PRECIO

El Servicio Andaluz de Salud tendrá la obligación de abonar el precio en el plazo previsto en el artículo 198.4 de la LCSP. El plazo comenzará a partir de la aprobación de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados, aprobación que la Administración llevará a cabo dentro de los treinta días siguientes a la entrega efectiva de los bienes. La expedición de tales documentos requerirá, con carácter previo, que el contratista presente en el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACE), cuya dirección es <https://face.gob.es/> la factura correspondiente.

**LA DIRECCIÓN ECONÓMICA ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO DE MÁLAGA
(CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA)**

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	26/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNJWCQ4L5HZDCBWR3L28CFG5X	PÁG. 21/21	